



Rectoría

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

466

117

021  
11068

**DR. VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO.**  
**DIRECTOR GENERAL ACADEMICO.**  
**P R E S E N T E .**

Atentamente hacemos de su conocimiento el Dictamen emitido por la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, el cual se transcribe en su parte resolutive y se ejecuta en los términos del artículo 39o. fracción II de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara:

"... **DICTAMEN; PRIMERO.** Otórguese el Grado de "Doctor Honoris Causa de la Universidad de Guadalajara" al señor **DOCTOR WILLIAM N. SCHOENFELD**, como reconocimiento a su destacada labor como docente e investigador; innovador en el campo conceptual de los fenómenos psicológicos. **SEGUNDO.** Facúltese al Rector de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos de los artículos 39o. fracción II y 40o. de la Ley Orgánica Universitaria.

**A T E N T A M E N T E**  
**"PIENSA Y TRABAJA"**

Guadalajara, Jalisco; a 16 de agosto de 1993.

  
**LIC. RAUL PADILLA LOPEZ**  
RECTOR

EL SECRETARIO

  
**LIC. GUILLERMO ARTURO GOMEZ REYES**

c.c.p. TESORERIA DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA



Rectoria

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO  
P R E S E N T E .

A esta Comisión de Educación ha sido turnado por el señor Rector de la Universidad de Guadalajara un documento proveniente de la Dirección General Académica, en el que se propone se otorgue al **DOCTOR WILLIAM N. SCHOENFELD**, el grado de "**Doctor Honoris Causa**" de esta máxima Casa de Estudios, y:

**R E S U L T A N D O**

1o. Que el Doctor William N. Schoenfeld nació en la ciudad de Nueva York, estudió y se graduó en el año de 1937 en el College of the City of Nueva York, donde recibió el grado de Bachellor, en el año de 1939 realizó sus estudios de Maestría en la Universidad de Columbia y en 1942 obtuvo el Doctorado en Psicología en la Universidad de Columbia.

2o. Que su actividad como docente e investigador ha estado vinculada a la propia Universidad de Columbia, el Queen's College de la Universidad de Nueva York y a la Universidad de Cornell. En estas universidades ha sido formador de un núcleo de investigadores que han destacado como la vanguardia en el análisis experimental de la conducta en los últimos veinticinco años;

3o. Que sobresale en la vida académica del Doctor Schoenfeld su interés por la docencia superior, su actividad como investigador de frontera, y sus contribuciones seminales a la teoría y metodología del comportamiento;

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA



Rectoría

80. Que el papel desempeñado por el Doctor Schoenfeld en la enseñanza e investigación de la Psicología científica en América Latina ha sido muy importante. El Doctor Schoenfeld ha colaborado activamente en los programas de posgrado en la Universidad de Brasilia, la Universidad Central de Venezuela y la Universidad Nacional Autónoma de México. En estas dos últimas instituciones se crearon programas de investigación experimental sobre los sistemas T apoyados personalmente por el Doctor Schoenfeld y sus colaboradores en el Queen's College, en donde ha formado personal académico de alto nivel en el campo que actualmente desempeñan sus funciones en Brasil, Venezuela y México;

90. Que la Universidad Nacional Autónoma de México designó al Doctor Schoenfeld para ocupar por primera vez la cátedra extraordinaria "Enrique O. Aragon", en la especialidad en Psicología, en el año de su creación, 1982;

100. Que en la actualidad, los programas de investigación en comportamiento animal que se realizan en el Centro de Estudios e Investigación en Psicología de la Universidad de Guadalajara, así como muchas líneas de investigación en comportamiento humano, están fundamentadas o se derivan de las vigorosas contribuciones metodológicas y conceptuales del Doctor Schoenfeld.

En virtud de los resultandos antes expuestos, esta Comisión de Educación ha encontrado elementos justificativos que acreditan la existencia de los elementos necesarios para el otorgamiento de este grado honorífico, y

C O N S I D E R A N D O :

- I. Que en los términos del último párrafo del artículo 23o. de la ley Orgánica del poder Ejecutivo del estado de Jalisco, la Universidad de Guadalajara se regirá por su propia ley;

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA



Rectoría

- II. Que la Universidad de Guadalajara, es una institución pública de educación superior reconocida oficialmente por el Gobierno de la República, que fue creada en base al decreto número 2721 del Honorable Congreso del Estado, de fecha 7 de septiembre de 1925, y en cuya ejecución fué promulgada su primera Ley Orgánica el día 25 del mismo mes y año;
  
- III. Que esta Casa de Estudios define su personalidad jurídica como Institución de Educación Superior en el artículo 10. de su propia Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo Local, con fecha 6 de septiembre de 1952, en cumplimiento del decreto número 5765, del Honorable Congreso del Estado de Jalisco;
  
- IV. Que la Universidad de Guadalajara, acatando las disposiciones de la Constitución General de la República y la del Estado, de las leyes reglamentarias de éstas y las de su propia Ley Orgánica, y tomando en cuenta sus altas finalidades esenciales, se atenderá, para el cumplimiento de sus funciones, a la siguiente normas: Dará cabida en su seno, con propósitos exclusivos de docencia, investigación y aplicación práctica para la resolución de los problemas humanos, a todas las corrientes del pensamiento y las tendencias de carácter científico, filosófico y social encaminadas a conocer, y difundir la verdad;
  
- V. Que es facultad del Consejo General Universitario de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15o. fracción XIII de la Ley Orgánica, conferir títulos honoríficos con las categorías de eméritos y honoris causa, de conformidad con la normatividad aplicable.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA



Rectoría

VI. Que como dispone el Artículo 87o. de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, podrá conferir los títulos de eméritos y de honoris causa a quienes se han distinguido por sus contribuciones al campo de la educación, la ciencia y la cultura, o a quienes han realizado una obra de valía excepcional, de conformidad con los Reglamentos correspondientes;

VII. Que tal como se señala en el artículo 5o. del Reglamento de la Ley Orgánica de la Universidad sobre la integración de la Comunidad Universitaria por las autoridades, los profesores y los alumnos, indica que para efectos puramente honoríficos se considerará también como integrantes de la comunidad universitaria a personas que presten a la misma servicios distinguidos, o relevante personalidad en el campo de la ciencia, el arte, la técnica o las humanidades, a quienes con tal propósito confiera el Consejo General Universitario dignidades honoríficas.

VIII. Que el Estatuto del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara señala en su artículo 11o.:

"La Universidad de Guadalajara, de conformidad con los reglamentos aplicables, podrá otorgar las categorías de emérito y de honoris causa a quienes se han distinguido por sus contribuciones al campo de la educación, la ciencia y la cultura, o quienes han realizado una obra de valía excepcional."

En mérito de lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15o. fracción XIII, 30o., 39o. fracción XVII, 52 y 87o. la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, artículo 5o. del Reglamento de la ley Orgánica y el artículo 11o. del Estatuto del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara, esta Comisión Permanente de Educación propone ante el Honorable Consejo General Universitario, el siguiente:

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA



Rectoría

D I C T A M E N

PRIMERO. Otórguese el Grado de "Doctor Honoris Causa de la Universidad de Guadalajara" al señor DOCTOR WILLIAM N. SCHOENFELD, como reconocimiento a su destacada labor como docente e investigador; innovador en el campo conceptual de los fenómenos psicológicos.

SEGUNDO. Facúltese al Rector de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos de los artículos 39o. fracción II y 40o. de la Ley Orgánica Universitaria.

A T E N T A M E N T E  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, a 23 de julio de 1993.

EL PRESIDENTE DE LA COMISION

LIC. RAUL PADILLA LOPEZ

LIC. JUAN PENA RAZO

ING. ANTONIO OROPEZA CHAVEZ

LIC. RODOLFO GUTIERREZ ZERMEÑO

C. FELIPE DE J. OCEGUERA B.

EL SECRETARIO  
LIC. GUILLERMO A. GOMEZ REYES